



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **4.- VALIDACIÓN DE PAPELETAS**

**10L/VAP-0006**

**4.4.- Solicitud del Gobierno, de aprobación de juego de papeletas de las 7 circunscripciones insulares y de la circunscripción autonómica correspondientes a los modelos de papeletas del voto CERA; y de los sobres de votación regulados en el Decreto 21/2019, de 18 de marzo.**

Visto el escrito presentado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, de fecha 4 de mayo de 2023, RE núm. 202322200000334, por el que se solicita la aprobación de un juego de papeletas descargables de las siete circunscripciones insulares y de la circunscripción autonómica correspondientes a los modelos de papeletas del voto CERA, así como de 10 unidades de los sobres de votación, que adjuntan, la Junta Electoral de Canarias, acuerda:

**Primero.-** Aprobar los siguientes modelos de papeletas descargables, de acuerdo con la Orden de 3 de febrero de 2023, por el que se modifican el anexo 1, papeletas y el anexo 2, sobres, del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias:

- PC 1.c - Papeleta descargable de votación circunscripción insular (**Exclusivo voto CERA**)
- PC 1.b - Papeleta descargable de votación circunscripción autonómica (**Exclusivo voto CERA**)

**Segundo.-** Aprobar los siguientes modelos de sobres de votación regulados en el Decreto 21/2019, de 18 de marzo por el que se modifica el Decreto 99/2011, de 27 de abril, que regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias:

- PC 2.1 a) - Sobre de votación al Parlamento de Canarias (circunscripción insular).
- PC 2.1 b) - Sobre de votación al Parlamento de Canarias (circunscripción autonómica).

**Tercero.-** Autorizar a la secretaría general a proceder al sellado de los mismos.

**Cuarto.-** Trasladar este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE CANARIAS  
Salvador Iglesias Machado**